

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS

j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2020-00421

Se le significa a la señora apoderada que mediante auto fechado el tres (03) de diciembre de la pasada anualidad (2021) se ordenó el EMPLAZAMIENTO de los HEREDEROS INDETERMINADOS, así las cosas, agotado el tramite debidamente se decidirá de fondo conforme lo solicita la señora apoderada en su escrito.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2